

**VIPONLINE TRAVEL AGENCY CIA. LTDA.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Viponline es una compañía de responsabilidad limitada radicada en Cuenca, Ecuador, su domicilio está ubicado en la Av. Luis Moreno Mora, siendo sus actividades comerciales las propias de las agencias de viajes.

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están expresados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal del Ecuador.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos, siendo necesario en algunos casos emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables de la compañía. Es así, que el Gerente de Viponline al recibir los borradores finales del Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera correspondiente al ejercicio económico 2015, preparados por la Sra. Catalina Morocho, contadora responsable de dicho ejercicio, encontró discrepancias con estos principios y políticas, lo cual le impidió responsabilizarse y firmar los mismos. Como resultado de ello y la decisión unilateral por parte de la contadora de terminar la relación contractual mantenida hasta el 31 de diciembre del 2015, decidió contratar en el mes de febrero los servicios contables de María de los Angeles Zhunio P.; para la revisión y presentación de nuevos estados financieros que reflejen razonablemente la situación financiera de su representada.

La nueva contadora procedió con la determinación de los resultados obtenidos y la comprobación de la situación financiera en base a los documentos, datos, informes, registros y aseveraciones obtenidos de los responsables o de terceros, siempre que con tales fuentes de información haya sido posible llegar a conclusiones más o menos exactas de los resultados obtenidos y la situación financiera de Viponline al 31 de diciembre de 2015. Constituyendo este análisis el soporte para la presentación de estos estados financieros y los juicios emitidos por la gerencia.

Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables de la empresa y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en cada nota.

- (1) Ingresos por prestación de servicios.** Conforme la política mantenido en el año 2015 en este grupo se registraron los ingresos generados dentro de la actividad normal de la compañía y se los agrupó según su naturaleza. Otra política relevante mantenida, es que todo ingreso devengado se factura y reporta mensualmente al ente de control; por lo que se procedió con la confrontación de los documentos de respaldo (facturas de venta) y el reporte de valores declarados al SRI por ventas mensuales, constándose que los valores declarados se encuentran justificados y que corresponden a los ingresos generados durante el año 2015. Al efectuar la confrontación con el saldo contable presentado en los borradores, se encontró que en los registros contables no se había considerado \$1060.16, procediéndose con su respectivo ajuste (revisar ajuste 1y2). Se empleó como contra

cuenta: "Préstamos de Socios", pues según comportamiento histórico contable de dicha cuenta y las aseveraciones del gerente, los socios mantiene como política asumir conjuntamente cualquier desfase que se diera resultante de sus propias decisiones o las de sus esposas o asesora contable quienes a más de las funciones laborales para las que fueron contratadas, estaban facultadas para tomar decisiones vinculantes, por tratarse de personas de su plena confianza. Todo esto con miras a que ningún tercero resultare perjudicado.

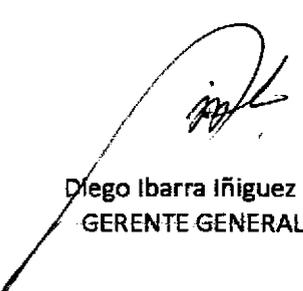
- (2) **Costo de Ventas.** Dentro de este rubro se han incluido todos los servicios y paquetes turísticos comprados a agencias mayoristas, aerolíneas, empresas de transporte terrestre, de seguros y misceláneos directamente relacionados con el servicio de agenciamiento y que se recuperan a través del valor cobrado a los clientes. Según la revisión documental efectuada se constató que las compras efectuadas cuentan con su comprobante de venta autorizado, que los valores coinciden con los reportados al ente de control, y que se mantuvo el principio de devengado, pues por política de control, todo costo o gasto debe estar sustentado en un comprobante válido para ser registrado y posteriormente cancelado o compensado.
- (3) **Sueldos y salarios, Aportes al IESS, Beneficios sociales (cuentas de gasto) y Vacaciones (Cuenta de Pasivo).** Se adjunta tabla resumen de los valores devengados y pagados al personal administrativo y de ventas durante el año 2015 que fueron reportados al IESS y en base de los cuales se calcularon otros beneficios sociales como son: décima tercera remuneración, décima cuarta remuneración, fondo de reserva y vacaciones, las cuales no están sujetos a aportación a la seguridad social. Según política financiera y legal estos valores constituyen el soporte de cualquier erogación efectuada a favor de los trabajadores. Con esta tabla se procedió a verificar los saldos de las cuentas antes indicadas, encontrándose que la cuenta **Sueldos y salarios** se encontraba sobrevalorada, pues vacaciones tomadas y pagadas a los trabajadores durante el 2015, fueron registradas en esta cuenta, y no en la cuenta de **Vacaciones (Pasivo)** que correspondía, por ende esta última cuenta (**Vacaciones del Pasivo**) también presentó un exceso al no haberse disminuido los valores pagados a los trabajadores cuando efectivamente tomaron sus días de vacaciones; incluso se debió ajustar un saldo de periodos anteriores. Las demás cuentas (**Aportes al IESS y Beneficios Sociales**) presentaron diferencias menores que también fueron reguladas. Todos estos ajustes se encuentran en los numerales 3,4,5,6,7 y 8. Finalmente, el saldo de **Vacaciones (Pasivo)** corresponde únicamente a las vacaciones pendientes de: la Sra. Marlene Pacurucu entre febrero y diciembre 2015, cuyo derecho lo puede exigir desde el 1 de febrero del 2016, fecha en la que se cumplió un año más de servicio; el valor provisionado por las vacaciones del Sr. David Bustamante entre mayo del 2014 y diciembre del 2015, quien gozó de sus vacaciones por el periodo mayo 2014 – abril 2015 en febrero del 2016 y las vacaciones por el período 01 de mayo 2015 – 18 de marzo de 2016 serán cancelados en su liquidación, pues el mencionado señor presentó su renuncia, la cual fue aceptada; y el valor acumulado por las vacaciones del Sr. Diego Ibarra entre agosto y diciembre de 2015.
- (4) **Otros gastos respaldados en facturas de compra.** Se tratan de gastos propios de la gestión administrativa y comercial que dan soporte a la actividad económica efectuada y que fueron facturados mensualmente por los proveedores y remitidos al ente de control. Se confirmó que los saldos reportados al ente de control concuerdan con los comprobantes de compra mantenidos en archivo y que la diferencia con los saldos de los registros contables es poco significativa, por lo que no procedió a efectuar ajustes.

- (5) **Iva al gasto.** Al ser las ventas gravadas con IVA tarifa 0% notablemente superiores a las ventas gravadas con IVA 12%, se genera una mínima cantidad de crédito tributario por IVA Pagado, quedando un remanente que al no poder ser compensado con el IVA Cobrado, debe ser directamente cargado al gasto.
- (6) **Depreciaciones y Amortizaciones.** El saldo en las cuentas de Depreciaciones y Amortizaciones (gasto) se ajustaron en \$901.75 (ajuste 8), pues las mismas se encontraba subvalorado, en tanto que las Depreciaciones y Amortizaciones acumuladas se debieron ajustar en primera instancia por la provisión del saldo pendiente del año 2015 (contra cuenta ajuste 8) y en segunda instancia para que reflejen el valor real en libros de **Propiedad Planta y Equipo y de Gastos de Constitución** (ajuste 12), la contra cuenta usada es **Préstamos de Socios**, pues por política son ellos quienes han estado asumiendo las diferencias resultantes de errores u omisiones. Se adjunta las respectivas tablas explicativas, manteniendo las estimaciones iniciales de vida útil y valor residual, pues al momento no se dispone de información confiable que permita generar una nueva estimación, pero si se procedió con la reubicación de la cuenta **Instalaciones**, pues si en su reconocimiento inicial cumplió los requisitos para ser activada, debió ubicársela en el grupo **Propiedad Planta y Equipo** y no en **Activos Intangibles**. La cuenta Gastos de Constitución, para fines tributarios estaría bien ubicado en el Activo, pero para fines financieros debió considerárselo en el resultado del ejercicio 2011, generándose una diferencia temporaria, pero, por relación costo beneficio, la poca significatividad del rubro y que se encuentra totalmente amortizado, no se lo reubicó. Sin embargo, se prevé que dentro del proceso contable del ejercicio 2016, se procederá con una evaluación general de los activos fijos y sus estimaciones.
- (7) **Indemnización Empleados.** Valor sustentado en Acta de finiquito Sra. Karina Morocho.
- (8) **Diferencias cobros pagos.** Inicialmente en esta cuenta de Ingreso se presentó un saldo de \$40,31 con signo negativo, lo cual indica que efectivamente se trata de un Gasto, por lo que se procedió a reclasificarlo en la cuenta **Varios Gastos Administrativos** (ajuste 9).
- (9) **Ret. Fte. IR.** Según información disponible en el portal del SRI, el monto reportado por retenciones efectuadas por los clientes corresponde a \$2945.79, en tanto que en los registros contables constaba \$2628.67, lo cual significa que la diferencia de \$312.17 fue cargada al gasto, pues al emitir la retención los clientes proceden a efectuar el pago descontándose el valor de dicha retención, por lo que se efectuó el respectivo ajuste (revisar ajuste 10).
- (10) **Ret. Fte. IR Per. Anteriores.** Al revisar el formulario 102 por la declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio 2014, dentro de la conciliación tributaria se establece como saldo a favor del contribuyente un valor de \$1630.49, por lo que se realizó un crédito a esta cuenta por \$70.21 en contra de la cuenta **Préstamos de Socios**, pues como se mencionó en notas anteriores, los socios han venido asumiendo las diferencias generadas (ver ajuste 11).
- (11) **Décimo Cuarto Sueldo e IESS por Pagar.** Se procedió a efectuar un crédito por \$20.23 en la cuenta **Décimo Cuarto Sueldo** y otro por \$229.98 en la cuenta **IESS por Pagar**, pues dichas cuentas se encontraban subvaloradas. Para confirmar los saldos correctos a revelarse al 31 de diciembre ver tabla adjunta que contiene remuneraciones y provisiones por beneficios a empleados (ver ajuste 13).
- (12) **Préstamos de Socios (Pasivo) y Otros Ingresos (Resultados).** Una vez depurado el saldo de **Préstamos de Socios** y confirmado su manejo, se puede manifestar que si bien cumple un proceso contable de registro por partida doble, que responde a compras,

gastos y diferencias asumidas por los socios desde el año de constitución del Viponline y que las compras y gastos se encuentran respaldados en comprobantes válidos, lo que no se ha cumplido es el proceso de formalización de los mismos, pues ninguna factura o comprobante de respaldo cuenta con rúbrica de petición y autorización, por dicha omisión los socios no se encuentran legalmente habilitados para exigir el pago de estas acreencias. Bajo estas condiciones es sugerencia de la administración, siendo también parte acreedora, que tanto él como su socio renuncien a esta deuda, por cuanto esto contribuye a mejorar la situación financiera de Viponline y por ende de su propia inversión. Con la condonación de la deuda el tratamiento contable es el registro de un ingreso extraordinario, el cual ha sido presentado en la cuenta **Otros Ingresos** (ver ajuste 14).

- (13) **Reserva Legal.** Según se establece en la Ley de Compañías, las compañías limitadas deben destinar un 5% anual de las utilidades obtenidas después de impuestos y participaciones hasta alcanzar por lo menos el 20% de su capital. Esta provisión no se ha efectuado regularmente en años anteriores, por lo que con los resultados del 2015 se procede a efectuar la provisión de \$50.54 para alcanzar el 20% del capital exigido por ley (ver ajuste 17).
- (14) Efectuada la comprobación de saldos y registrados los ajustes expuestos en las notas precedentes, se debe indicar que las demás cuentas no han sido modificados, por cuanto sus saldos son razonables. Así, las cuentas del **Activo Disponible** se encuentran conciliadas, las cuentas de **Activo Exigible** tienen respaldo en cartera pendiente de cobro, las demás cuentas de **Pagos anticipados** corresponden a los impuestos fiscales de noviembre y diciembre del 2015 los cuales fueron liquidados y pagados en enero de 2016, conjuntamente con sus contrapartidas del Pasivo incluidas en el grupo **Retenciones y Recaudaciones** y los demás rubros del **Activo Fijo** coinciden con sus estimaciones. Lo mismo ocurre con las restantes cuentas de **Pasivo, Patrimonio y Resultados**

Atentamente,



Diego Ibarra Iñiguez  
GERENTE GENERAL



María de los Ángeles Zhunio P.  
CONTADORA